

Disposición Decanal FMC N° 61/2023

C.A. de Buenos Aires, **29** de septiembre de 2023.

VISTO:

La RR UNDEF 186/2019, la RR UNDEF 305/2023, y

CONSIDERANDO:

Que la UNDEF, en el marco de su política de mejoramiento de la calidad académica, elevó los estándares de rendimiento académico de sus estudiantes.

Que resulta necesario normar la nueva Escala de Calificación en todas las Carreras de Posgrado de Especialización y Maestría que dependen de la Facultad Militar Conjunta.

Que ha intervenido la Secretaría Académica.

Que en el uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 53 del Estatuto Universitario,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD MILITAR CONJUNTA

DISPONE:

ARTÍCULO 1ro. – Establecer que la calificación mínima requerida para aprobar las asignaturas y trabajos finales de las carreras de posgrado de Especialización y Maestría que se dictan en el ámbito de la Facultad, será de 6 (SEIS).

ARTÍCULO 2do. – Registrar, en los Reglamentos de Funcionamiento de todas las carreras de posgrado de la Facultad, la nota mínima de aprobación establecida en el ARTÍCULO 1ro antes de iniciar las actividades académicas del Ciclo Lectivo 2024.

ARTÍCULO 3ro. – Mantener la Escala de Calificación establecida al inicio de cada una de las Carreras de Posgrado que dependen de la Facultad Militar Conjunta, hasta la finalización de los estudios de las cohortes actualmente en vigencia.

ARTÍCULO 4to. – Establecer una nueva Escala de Calificación común para todas las Carreras de Posgrado que dependen de la Facultad Militar Conjunta, a partir del Ciclo Académico 2024, según se expresa a continuación: 10 sobresaliente; 9 distinguido; 8 muy bueno; 7 bueno; 6 aprobado; 5, 4, 3, 2 y 1 reprobado; 0 insuficiente.

ARTÍCULO 5to. – Modificar los Reglamentos de Funcionamiento de las Carreras de Posgrado cuya Escala de Calificación no se ajuste a lo señalado en el ARTÍCULO 4to.

ARTÍCULO 6to. - Modificar la Escala de Calificación en el Certificado Analítico Final de las Carreras de Posgrado de Especialización y Maestría, a partir del Ciclo Lectivo 2024. Se consignará el siguiente texto:

Escala de Calificación Numérica: 0 (Cero) a 10 (Diez) puntos, a saber: 10 sobresaliente; 9 distinguido; 8 muy bueno; 7 bueno; 6 aprobado; 5, 4, 3, 2 y 1 reprobado; 0 insuficiente.

Escala de Calificación Alfanumérica: A Aprobado; R Reprobado.

ARTÍCULO 7to. – Regístrese, comuníquese y remítase copia al Rector (UNDEF), a los Directores de la SEU ESGC, SEU IIFA y SEU ICFA., y a los Secretarios (FMC).

ARTÍCULO 7o. – Archívese el original en la Secretaría General de la Facultad Militar Conjunta.



CR (R) Lic. ENRIQUE ERNESTO NOGUEIRA
DECANO
FACULTAD MILITAR CONJUNTA